DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629021

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular, 21ª Notaría de Santiago, Huérfanos N°578, Santiago, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 18 de marzo de 2025, Repertorio N° 2.019/2025, ante mí, doña CECILIA ZENOBIA SALDIAS LIZAMA, chilena, químico farmacéutico, soltera, RUT N° 8.126.359-0, domiciliada en calle Beta N° 3.976, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; y, don MARCELO GABRIEL OYARZO SALDIAS, chileno, ingeniero, soltero, RUT Nº 16.091.533-1, domiciliado en calle Beta N° 3.976, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; constituyeron Sociedad por Acciones, en los siguientes términos: RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOSA SpA". Sin embargo, la sociedad podrá actuar y obligarse válidamente frente a terceros, incluso ante los bancos y sociedades financieras, y de la misma forma que con la razón social, usando el nombre de fantasía "INVERSIONES INMOSA SpA".- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que se puedan establecer sucursales o agencias en otros lugares del País y del extranjero.- OBJETO: El objeto de la sociedad será en términos amplios realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros: La inversión, por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes raíces urbanos o agrícolas, muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, opciones o instrumentos financieros y de créditos, cuotas o derechos en sociedades de acciones o de personas, pudiendo efectuar todo acto tendiente a ello, con facultades de administrar dichas inversiones y percibir sus frutos; y los demás negocios que determinen los accionistas y que tengan relación con las actividades anteriores. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que fueren necesarios o convenientes, y toda otra actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con el objeto social.-CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$571.000.000.-, dividido en 571.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, las cuales se suscriben y se pagan íntegramente al contado en el acto de constitución, según lo dispuesto en el artículo primero transitorio.-ADMINISTRADORES SOCIEDAD: Cecilia Zenobia Saldías Lizama y Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, en forma conjunta o separadamente, amplios poderes.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 25 de Marzo de 2025.-